



Ministerio de Educación de la Nación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, 30 DIC. 1982

VISTO:

La necesidad de establecer los objetivos de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Los fines generales de las universidades argentinas y de la Universidad Nacional de Cuyo en particular, que la Facultad debe realizar a través de su quehacer en el ámbito específico de su competencia.

Lo aconsejado por el Consejo Asesor en su reunión del día 30 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
 ORDENA:

ARTICULO 1º- Fijar los siguientes objetivos para la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo:

- 1.1. Propender a la formación integral del hombre, de profesionales y docentes idóneos y moralmente dignos, para actuar con responsabilidad al servicio del país.
- 1.2. Cultivar la actividad de la creación estética pura o aplicada entendida como un hábito espiritual que se va gestando en el intelecto práctico y que lo lleva a dirigir normativamente el hacer transformador del hombre.
- 1.3. Despertar, desarrollar y afianzar dicho hábito espiritual.
- 1.4. Promover el conocimiento, interpretación, comunicación, difusión, goce de y juicio de valor sobre el producto de dicha actividad, es decir la obra creada.
- 1.5. Estimular la investigación de la verdad y el acrecentamiento del saber - en general y, en especial, sobre los principios, las necesidades y otras circunstancias que motivan e influyen en la génesis de la obra creada, y los medios formales, materiales y técnicos necesarios para su existencia.

ARTICULO 2º- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 10



OSVALDO LARRIQUETA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE

F.W. GUILLEMO E. SCARABINO
 DECANO

1
9
8
3